CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS
Sigla: GRUPO INVER SAS
Nit: 830.140.609-6 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01375847
Fecha de matrícula: 13 de mayo de 2004
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 35 63 28
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: inversiones.financiero1@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3102393037
Teléfono comercial 2: 3124222111
Teléfono comercial 3: 3102393037

Dirección para notificación judicial: Carrera 35 63 28 Barrio Rosario
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: inversiones.financiero1@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3102393037
Teléfono para notificación 2: 3124222111
Teléfono para notificación 3: 3102393037

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0001130 del 19 de marzo de 2004 de Notaría 2 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de mayo de 2004, con el No. 00934179 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada COLSEEDS LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 007 de Junta de Socios del 15 de septiembre de 2011, inscrita el 14 de octubre de 2011 bajo el número 01520492 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: INVERSIONES AGROCOLOMBIA S A S.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

Por Acta No. 007 del 15 de septiembre de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2011, con el No. 01520492 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COLSEEDS LTDA a INVERSIONES AGROCOLOMBIA S A S.

Por Acta No. 31 del 20 de febrero de 2020 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de febrero de 2020, con el No. 02558241 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INVERSIONES AGROCOLOMBIA S A S a GRUPO INVERSIONES Y SOLUCIONES SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación por vencimiento del término de duración y por Acta No. 007 del 15 de septiembre de 2011 de Junta de Socios , inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de octubre de 2011 con el No. 01520492 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad lícita, comercial o civil. La sociedad tendrá como objeto principal, sin que a él se limite, realizar las siguientes actividades: 1). Desarrollar, en Colombia o en el exterior, negocios de inversión en diferentes modalidades tales como A). Comercio al por mayor y en comisión o por contrata, incluyendo la compra, venta, permuta, leasing y todo tipo de negocios y actos relacionados con los mismos; B). Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrié, equipo y materiales de fontanería y calefacción; C). Inversiones en otras empresas; D). El comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular; E). En general, inversiones de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales o jurídicas y apalancada en capital propio o en recursos de crédito; y F) La logística para la entrega y distribución de los materiales de ferretería y construcción. 2). Fabricación, comercialización de muebles de todo tipo utilizados en el hogar, oficinas, restaurantes, locales comerciales, teatros, colegios y centros de enseñanza, iglesias, hoteles, además que estén elaborados en cualquier material (madera, mimbre, bambú, metal, plástico, cuero, vidrio, etc., o combinación de estos. A) La fabricación de sofás, sofacamas y sillones; B) La fabricación de sillas y asientos para jardín, C) La fabricación de muebles de cocina. D) La fabricación de muebles para dormitorios, salas, comedores y similares; E) la fabricación de muebles y gabinetes para máquinas de coser, televisores, entre otros; F) La fabricación de divisiones de carácter removible, tipo biombo; G) La fabricación de escritorios, sillas y asientos (tapizados o no), mesas, archivadores y otros muebles de oficina utilizados para almacenar, trabajar, decorar, soportar, etc. H) La fabricación de sillas, sillones, butacas, pupitres, tableros, pizarras, estanterías amovibles, anaqueles, exhibidores, vitrinas, etc. y toda clase de muebles,

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

diseñados especialmente para ser utilizados en autoservicios, bares, restaurantes, hoteles, teatros, colegios, iglesias y sitios similares, etc.; I) La logística para la entrega y distribución de muebles y equipos de oficina enunciados en este punto. 3). La producción de todo tipo de materiales vegetales, para plantación, incluidos esquejes, chupones y plantones para la propagación directa de plantas o para crear patrones o pies en los que hacer injertos para plantación posterior. Además, A) El cultivo de plantas para plantación; B) El cultivo de plantas con finesornamentales, incluido césped para trasplanta; C) El cultivo de plantas vivas para utilizar sus bulbos, tubérculos y raíces; D) Esquejes e injertos; e) La exploración de viveros forestales; F) El cultivo de semillas de hongos. G) Comercialización de insumos agrícolas, veterinarios y pecuarios. Lo anterior incluye la logística para la entrega y distribución de los productos 4) Fabricación, comercialización de juguetes, didácticos, materiales de dotación para jardines infantiles, colegios, centros educativos, así como la logística para la entrega y distribución de los mismos. 5) Fabricación, comercialización de materiales de dotación de equipos e protección personal (EPP), arnés, uniformes, líneas de vida, cascos, guantes, gafas de seguridad, señalización y en general toda la línea de dotación para protección y seguridad personal e industrial. B) La logística para la entrega y distribución de los mismos. 6) Prestación de servicios de logística y operación en eventos deportivos, recreativos, de bienestar, educativos, culturales y/o similares. La sociedad podrá, además, desarrollar la representación o agenciamiento de firmas o marcas nacionales o extranjeras. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse en cualquier forma permitida por la ley, incluyendo consorcios o uniones temporales, con otra u otras personas naturales y/o jurídicas, y celebrar todo tipo de contratos de participación. 7) Consultoria informatica, administracion de sistemas e instalaciones informaticas; servicio, suministro e instalacion de redes de cableados para sistemas informaticos, instalacion de programas informaticos a computadoras, mantenimiento hardware y software a equipos tecnologicos (computadores, ups, celulares, proyector, televisores etc); tanto a entidades privadas como publicas. B) Logistica para la entrega y distribucion de los equipos tecnologicos en este punto. 8) Prestar la logistica de los servicios de almacenamiento y archivo, de administracion de datos, de archivos, de inventarios, de tecnologia y otros 9) Prestar el servicio de operador logistico integral 10). Podra coordinar y ejecutar el transporte en forma intermodal en toda clase de vehiculos homologados por las autoridades correspondientes, lo cual incluye vehiculos de transporte automotor terrestre, acuatico, ferroviario y aereo. 11). Podra empacar, embalar, transportar y dar servicio de bodegaje a bienes muebles, enseres y mercancias a entidades del estado, privadas o personas naturales. 12). Conservación del medio ambiente: desarrollamos procesos de investigación social, científica y tecnológica; de asesoría y consultoría para el desarrollo, implementamos organizaciones ambientalmente sostenibles, a través de asesoría en modelos sustentables, eco inversión, promoción del cuidado del agua y la protección de la vida, implementamos recorridos de interpretación ambiental, campañas concientización y de intervención, mitigación y prevención de riesgo; programas de soberanía alimentaria, agrícolas, piscícolas, ganaderos, equinos y porcicolas, y promovemos el autoconsumo; realizamos procesos y proyectos de restauración, reforestación y conservación de bosques. Manejo e implementación de planes de residuos sólidos y control de vectores; ejecutamos proyectos, programas de acueductos, alcantarillados, plantas de tratamiento de aguas residuales y

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

saneamiento básico. En general, 13) Venta y distribución de embarcaciones fluviales y marítimas en fibra de vidrio y aluminio, motores fuera de borda y dentrofuera. Distribución y comercialización de partes, accesorios, sistemas de navegación y repuestos para embarcaciones fluviales y marítimas en fibra de vidrio y aluminio y de motores fuera de borda. Servicio de mantenimiento y reparación de motores fuera de borda, embarcaciones fluviales y marítimas en fibra de vidrio y cuatrimotos. 14) La realización de todo tipo de actividades relacionadas con la ingeniería en cualquiera de sus ramas o especialidades y en especial en lo concerniente a la construcción de obra civiles, trabajos de preparación de terrenos para obras civiles, trabajos de excavación, cimentación y/o perforación para obras civiles, trabajos de demolición y preparación de terrenos para la construcción de edificaciones, construcción de obras de ingeniería civil, acondicionamiento de edificaciones y de obras civiles, terminación y acabado de edificaciones y de obras civiles, mantenimiento y remodelación de edificaciones. 15) Comercialización de bienes y servicios para la construcción y demolición, servicio de transporte de agregados para construcción, recebos, escombros, etc 16) Exploración, explotación, comercialización y beneficio de todo tipo de minerales y materiales de construcción. La sociedad podrá, además, desarrollar la representación o agenciamiento de firmas o marcas nacionales o extranjeras. En desarrollo de su objeto, la sociedad podrá asociarse en cualquier forma permitida por la ley, incluyendo consorcios o uniones temporales, con otra u otras personas naturales y/o jurídicas, y celebrar todo tipo de contratos de participación. En general, la sociedad puede ejecutar todo acto y celebrar todo contrato lícito, que los accionistas o el representante legal, dentro del marco de sus atribuciones y funciones consideren conveniente para la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : $5.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : $5.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.000.000.000,00
No. de acciones : 400.000,00
Valor nominal : $5.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente, con un (1) suplente que reemplazarán al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. El Gerente y sus suplentes serán designados por la Asamblea General de Accionistas para períodos de un (1) año, reelegibles indefinidamente y removibles libremente por ella en cualquier tiempo.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Gerente y su suplente son considerados mandatarios con representación, investidos de funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tienen a su cargo la representación legal de la sociedad, la gestión comercial y financiera, la responsabilidad de la acción administrativa, la coordinación y la supervisión general de la empresa, las cuales cumplirán con arreglo a las normas de estos estatutos y a las disposiciones legales, y con sujeción a las órdenes e instrucciones de la Asamblea General de Accionistas. El Representante Legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos sin cuantía determinada, dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, cuando para ejercer dicho cargo sea nombrado uno de los actuales accionistas de la sociedad. Cuando para el cargo de Representante Legal sea nombrada una persona diferente a los actuales accionistas de la sociedad, la Asamblea General de Accionistas fijará sus atribuciones en el mismo acto de nombramiento.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 19 del 21 de junio de 2016, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de julio de 2016 con el No. 02126471 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Nubia Sarmiento Jimenez	C.C. No. 51995104
Suplente Del Gerente	Yuri Andres Sarmiento Jimenez	C.C. No. 1014206212

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 40 del 1 de junio de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2023 con el No. 03046108 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	ASESORES EXITOSOS SAS	N.I.T. No. 900089550 7

Por Documento Privado del 1 de junio de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2023 con el No. 03046109 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Helman Ariel Vargas Montañez	C.C. No. 1014195608 T.P. No. 178437-T

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 007 del 15 de septiembre de 2011 de la Junta de Socios	01520492 del 14 de octubre de 2011 del Libro IX
Acta No. 12 del 29 de diciembre de 2014 de la Asamblea de Accionistas	01901644 del 7 de enero de 2015 del Libro IX
Acta No. 14 del 30 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02090756 del 6 de abril de 2016 del Libro IX
Acta No. 26 del 2 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02274993 del 10 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 27 del 13 de febrero de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02425175 del 15 de febrero de 2019 del Libro IX
Acta No. 30 del 30 de diciembre de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02555358 del 20 de febrero de 2020 del Libro IX
Acta No. 31 del 20 de febrero de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02558241 del 27 de febrero de 2020 del Libro IX
Acta No. 37 del 21 de febrero de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02795442 del 22 de febrero de 2022 del Libro IX
Acta No. 38 del 19 de abril de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02817606 del 22 de abril de 2022 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 28 de junio de 2023 de Empresario, inscrito el 29 de junio de 2023 bajo el número 02992072 del libro IX, comunicó la persona natural matríz:
- Nubia Sarmiento Jimenez
Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: CIIU 73102
Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio
Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de control : 2022-12-30

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4690
Actividad secundaria Código CIIU: 3110
Otras actividades Código CIIU: 1410, 4663

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	INVERSAS BOGOTA
Matrícula No.:	01375899
Fecha de matrícula:	13 de mayo de 2004
Último año renovado:	2024
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Transversal 18 A Bis No 37 92
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 4.565.731.458
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4690

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 22 de febrero de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 1 de junio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75%

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado

en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12. Para uso exclusivo de las entidades del Estado